	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO SERVICOS MEDICOS VETERINARIOS	FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2021	HORA: 08:00 HORAS
CONTRATO N°	**006-CACOM-1-GRUSE-2022**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE ENERO DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA ATENDER LOS CANINOS Y EQUINOS DEL GRUSE-15 A TODO COSTO, QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 1. SEGÚN FICHA TECNICA.	
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES($13.000.000) MCTE.**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones del GRUSE-15 del CACOM-1, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca o de ser necesario, de acuerdo con la patología del semoviente, en las instalaciones del consultorio del contratista..	
CONTRATISTA	**MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ CC 52.966.041**	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	PRINCIPAL: T3.MOLINA SEGURA SERGIO SUPLENTE: T3. LUNA DELGADO OSCAR	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA CANCELARÁ al CONTRATISTA el valor del contrato así:	

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
30 DE ABRIL 2022	PAC JUNIO 2022	SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA RECIBO SATISFACCION
30 DE JUNIO DE 2022	PAC AGOSTO 2022	SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA RECIBO SATISFACCION
30 DE AGOSTO DE 2022	PAC DICIEMBRE 20222	SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA RECIBO SATISFACCION
15 DE DICIEMBRE 2022	PAC DICIEMBRE U/ CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADAS PRIMER TRIMESTRE 2023	HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PAGO Y ACTA RECIBO SATISFACCION

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO SERVICOS MEDICOS VETERINARIOS	FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2021	HORA: 08:00 HORAS
		FINAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022 plazo dentro del cual se han proyectado cinco cortes parciales de la siguiente forma: 1er. corte el 30 de abril de 2022 2° corte el 30 de junio de 2022 3° corte el 30 de agosto de 2022 4° corte el 30 de octubre de 2022 5° corte el 15 de diciembre de 2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	PÓLIZA No. 62-46-101003350 ANEXO 0, EXPEDIDA EL 21 DE enero DE 2022 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., APROBADA POR EL CACOM-1 EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NO APLICA**	

Amparo	Suficiencia	Vigencia de los amparos		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	**30%**	21 de ENERO de 2022	31 de MARZO de 2023	$ 3.900.000

El día 16 DE NOVIEMBRE del 2021, en el Comando Aéreo de Combate N°1, se reunieron los señores **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ,** mayores de edad, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. **CC 52.966.04** expedidas en Bogotá, D.C. EN SU CONDICION DE MEDICO VETERINARIO; el señor TECNICO TERCERO **MOLINA SEGURA SERGIO**, en calidad de Supervisora Principal del contrato de SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS **006-CACOM-1-GRUSE-2022**, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del mismo, cuyo objeto consiste en: El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones del GRUSE-15 del CACOM-1, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca o de ser necesario, de acuerdo con la patología del semoviente, en las instalaciones del consultorio del contratista

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015.

ACTA DE INICIO CONTRATO SERVICOS MEDICOS VETERINARIOS	FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2021	HORA: 08:00 HORAS

2. *EL **CONTRATISTA*** deberá asumir todos los riesgos que se deriven del suministro del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL CACOM-1, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

3. *EL **CONTRATISTA*** podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya aportado la póliza y documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato según los términos descritos en la minuta y éstas hayan sido aprobadas por parte del CACOM-1 de igual manera deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

4. ***EL CONTRATISTA*** *deberá suministrar el objeto a contratar en las diferentes unidades de la Fuerza Aérea Colombiana en caso de desplazamiento operativo, previo aviso del supervisor, no obstante, lo anterior y con independencia del lugar en que se entregue el producto, su recibo deberá ser legalizado ante CACOM-1 en Puerto Salgar Cundinamarca.*

5. ***EL CONTRATISTA*** deberá suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos propios de la empresa que ingresaran a la unidad a realizar la entrega de los gases de acuerdo a requerimientos de cantidad, fecha y hora acordados previamente con el supervisor del contrato. Esta solicitud deberá requerirse tres días antes de la entrega de los elementos.

6. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Obrar con lealtad y transparencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-1 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

10. Se deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

11. Entregar copia al Supervisor del contrato certificación de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo una vez firmado el contrato.

12. EL Contratista seleccionado deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo.

ESPECÍFICAS

1. **TRAZABILIDAD**

- Para los materiales e insumos Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, EL CONTRATISTA proporcionará, dentro del plazo

de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ITEM	SERVICIO
1	SERVICIO DE CONSULTA MEDICA VETERINARIA
2	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
3	PROFILAXIS DENTAL CANINOS
4	PROFILAXIS DENTAL EQUINOS
5	ENDOSCOPIA TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR
6	ENDOSCOPIA TRACTO DIGESTIVO INFERIOR
7	SERVICIO DE ANESTESIA
8	RASPADO DE PIEL
9	CUADRO HEMATICO
10	EXAMEN CROPOLOGICO
11	PARCIAL DE ORINA
12	SERVICIO DE INYECTOLOGIA
13	NECROPSIA
14	DISPOSICIÓN FINAL DEL CUERPO
15	URGENCIA VETERINARIA

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.
El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

- *EL* ***CONTRATISTA*** se compromete a entregar las fichas “Material Safety Data Sheet” (MSDS) expedidas por el fabricante y el protocolo de sustancias químicas Aeronáuticas según mensaje técnico 867 para los productos químicos cuya manipulación deba ser especial.

2. FACTURACIÓN

- ***EL CONTRATISTA*** deberá entregar todas las facturas valorizadas y con dos copias adicionales, la fecha de facturación no debe ser mayor o igual al plazo de ejecución del contrato y debe contener una descripción detallada de los ítems entregados, tener en cuenta que la factura va dirigida al Comando Aéreo de Combate No. 1 NIT. 800.141.624-2 y que cumpla con todos los parámetros y requisitos dados por la ley para la expedición de facturas debidamente legalizadas mediante resolución de la DIAN no mayor de dos años.

Si está obligado facturar electrónicamente deben cumplir lo siguiente:

REGISTRO FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar

electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. TÉCNICAS

- EL **CONTRATISTA** deberá entregar los gases industriales que cumplan los estándares de calidad, y las **ESPECIFICACIONES TECNICAS de los productos relacionados en el CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2.1.1. Ficha Técnica)** del presente estudio previo e indicando y especificando la cobertura posterior al suministro de los productos y si se requiere las características adicionales de los mismos.

- El objeto contractual debe ser garantizado por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, haciendo los cambios correspondientes y cuantas veces sea necesario sin sobrecostos para la Unidad, y el transporte de los elementos para el cumplimiento de las garantías de no ajustarse a las calidades exigidas, teniendo en todo caso un plazo máximo de reintegro de (8) ocho días calendario a partir de informe de la novedad.

4. REGULATORIAS

- Para la manipulación de los gases, *EL* ***CONTRATISTA*** deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 55 de 1.993 para el uso de sustancias químicas en el puesto de trabajo y para la identificación de colores la Norma Técnica Colombiana NTC 1672

  EL ***CONTRATISTA*** deberá transportar los gases sujetos a las disposiciones y requerimientos establecidos en el Decreto 1609 de 2.002 del Ministerio de Transporte.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El proponente seleccionado deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo). Si al momento de la presentación de la oferta el proponente no tiene la implementación del presente sistema, teniendo en cuenta que la auto-e valuación se realiza de manera anual y la empresa oferente tiene menos de un año de constituida, bastará la certificación por parte del profesional en seguridad y salud en el trabajo debidamente certificado con título y tarjeta profesional. Los documentos a los que se refiere este acápite, deben ser aportados por el **CONTRATISTA** al momento de la suscripción del **ACTA DE INICIO**.

  EL ***CONTRATISTA*** deberá elaborar las hojas de seguridad de los gases de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 y para el almacenamiento del producto la NTC 4975.

OBSERVACIONES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO SERVICOS MEDICOS VETERINARIOS	FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2021	HORA: 08:00 HORAS
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:		

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CC 52.966.04.
CONTRATISTA

TECNICO TERCERO MOLINA SEGURA SERGIO DANIEL
Supervisora Principal
006-CACOM-1-GRUSE-202

Proyectó Documento:
T3.MOLINA SEGURA SERGIO
Supervisora Principal.